



CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

LICITACION ABREVIADA Nº 04/13 “Adquisición de uniformes”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes llama a Licitación Abreviada Nº 04/13 para la adquisición de **uniformes** con las siguientes características:

ITEM 1

Hasta 54 trajes para personal femenino, compuesto de una chaqueta con pantalón y pollera (o con dos pantalones, o con dos polleras):

- Tela de alta calidad para todo tiempo.
- Chaquetas: forradas en seda al tono, dos bolsillos laterales y un bolsillo chico en el lado superior izquierdo más un bolsillo interior izquierdo. El escote podrá ser con o sin solapa. Dos o tres botones al tono. Deberán entregarse botones de repuesto.
- Pantalones: clásicos.
- Polleras: rectas, con pretina y tajo posterior (cruzado), largo a la rodilla, forradas en seda.

ITEM 2

Hasta 108 prendas superiores para dama, manga larga, para usar bajo la chaqueta. Podrán ofrecerse blusas, camisas u otras opciones, con preferencia confeccionadas con telas flexibles o elastizadas, o tejidos de punto.

ITEM 3

Hasta 82 trajes para personal masculino compuesto de un saco y dos pantalones:

- Tela de alta calidad para todo tiempo.
- Sacos: rectos preferentemente con dos tajos en la parte posterior, forrados en seda al tono, dos bolsillos laterales y un bolsillo chico en el lado superior

izquierdo, así como bolsillos internos. Dos o tres botones al frente y botones en cada manga, al tono. Deberán entregarse botones de repuesto.

- Pantalones: clásicos, pinzados, con cinco bolsillos y cierre.

ITEM 4

Hasta 164 camisas blancas de vestir manga larga para caballero.

ITEM 5

Hasta 164 corbatas lisas con la opción de incorporar un logo a suministrar por la Cámara de Representantes (cuatro colores: uno por escalafón).

El proponente deberá ofrecer diseños que cumplan con las características básicas indicadas para cada ítem. Las muestras de telas para la confección de los uniformes deberán incluir negro y distintas tonalidades de gris y azul, pudiendo además ofrecerse otras variantes y colores. Las muestras de tela serán de 30 cm x 15 cm como mínimo.

Artículo 2º. Forma de cotizar.- Se deberá cotizar el precio por unidad por cada ítem, en moneda nacional, con los impuestos incluidos; por uno, algunos o todos los ítems de la presente licitación.

Las empresas que quieran ampararse en la protección a la industria nacional deberán especificar el origen de los componentes de los artículos que ofertan y el porcentaje de incidencia del material importado.

Para el precio a cotizar se deberá tener en cuenta el plazo para el pago establecido en el artículo 16 (20 días hábiles) y que es realizado directamente por la Tesorería de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º.- Forma de presentar la propuesta.- Las propuestas y demás recaudos deberán ser presentados con tres copias, en sobre cerrado, con firmas autógrafas y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 7º a 9º, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este pliego, y serán **recibidos en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, hasta quince minutos antes de la hora prevista para la apertura**, no siendo de recibo los que no lleguen en tiempo y forma.

También se deberá cotizar en línea ingresando la oferta a través del sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy> antes de la hora tope fijada para la recepción de ofertas. La clave del proveedor, así como las consultas para realizar el ingreso de las propuestas se gestionarán ante la Mesa de Ayuda del Área de Compras y Contrataciones Estatales de la ACCE, por el teléfono 2903 11 11. (Se incluye como Anexo III a este pliego el instructivo de ACCE para proveedores).

No se admitirán propuestas remitidas por fax, correo electrónico o medio similar.

Artículo 4º. Documentos que se exigen para la recepción de la propuesta.- Los oferentes deberán acreditar:

- A) Constancia de estar inscriptos en la Tesorería General de la Nación como beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- B) Comprobante de la adquisición del Pliego.
- C) Formulario de identificación del oferente (Anexo I)
- D) En caso de que el oferente sea una persona jurídica, se deberá adjuntar una declaración jurada simple donde conste nómina completa de Titulares, Directores y/o Administradores actuales, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 17.957 (Deudores Alimentarios). (Anexo II).

Artículo 5º. Elementos esenciales que debe contener o acompañar la propuesta.- La Administración se reserva el derecho de no considerar aquellas propuestas que omitan uno o algunos de estos elementos:

- 1. Precio, conforme a la forma de cotizar solicitada.
- 2. Plazo de mantenimiento de precios, el que no podrá ser inferior a cincuenta días calendario.
- 3. Plazo de entrega.
- 4. Presentar una prenda similar a las ofertados y muestras de avíos y de las telas a utilizarse con los colores indicados para la realización de los uniformes.
- 5. Cotización en línea en la página de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE).

Artículo 6º. Criterios para el análisis de las propuestas.- Los principales factores a tomar en cuenta para comparar las ofertas serán los siguientes:

Factor	Índice de ponderación
Precio	30 %
Diseño	25 %
Confeción, telas y avíos	25 %
Antecedentes comerciales del oferente	20 %

Artículo 7º. Antecedentes comerciales.- Se tendrá especialmente en cuenta los antecedentes de las empresas que presenten un listado de los Organismos para los cuales han confeccionado uniformes en los últimos cinco años, indicando cantidad y año.

Artículo 8º. Garantía y existencia de material.- Los oferentes deberán garantizar que, en caso de adjudicación, poseen suficiente material como para realizar la entrega de las prendas licitadas, utilizando el mismo tipo de elementos indicados en su oferta.

Artículo 9º. Control de calidad.- Las prendas y muestras que se oferten, así como las que se adquieran, podrán ser remitidas al LATU u otro organismo que cumpla funciones similares, a fin de proceder a su estudio técnico en lo que respecta a componentes y confección.

Artículo 10. Toma de medidas y prueba.- La toma de medidas para la confección/ajuste de las prendas adjudicadas deberá realizarse en la Cámara de Representantes, en las fechas y horarios que indique esta Administración.

Artículo 11. División de la adjudicación.- Los oferentes podrán licitar por todos o por algunos de los ítems.

El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación entre más de un oferente, realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera conveniente.

Artículo 12. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 12.3 y 12.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 13. Plazo de entrega y multa.- Toda demora en la entrega de la mercadería imputable al adjudicatario será multada en la cantidad equivalente al 5/1000 (cinco por mil) del precio de la totalidad del material adjudicado, por cada día hábil que se incurra en atraso.

Artículo 14. Recepción provisoria.- Se verificará en oportunidad de recibirse la totalidad del material adquirido en el Departamento de Suministros de la Cámara de Representantes dentro del plazo estipulado. Los uniformes deberán venir con perchas y funda protectora y las camisas con funda protectora. Las entregas parciales serán aceptadas por esta Administración, pero en ningún caso habilitarán la presentación de facturas, ni implicarán configuración de la recepción definitiva.

La Administración se reserva el derecho de rechazar la mercadería, procediendo a la devolución respectiva, si la misma no mantuviera igual calidad que las prendas presentadas en el acto de apertura del presente llamado, tanto sea en los materiales de muestra como en la confección.

Artículo 15. Recepción definitiva.- No mediando observaciones, la recepción definitiva, a los efectos previstos en el artículo siguiente, se verificará dentro de un **plazo de cinco días hábiles** contados a partir de la recepción provisoria. No obstante, ello no impedirá que se puedan realizar reclamos posteriores.

Artículo 16. Pago.- Una vez efectuada la recepción definitiva, el adjudicatario deberá presentar su factura en moneda nacional. El pago se efectuará directamente en la Tesorería de la Cámara de Representantes dentro de los veinte días hábiles de presentada la misma.

Artículo 17. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación se regirá:

a) Por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.

b) Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos.

c) Por el presente Pliego de Condiciones Particulares.

d) Por lo establecido en la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas,

e) En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, por lo establecido en el artículo 499 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.

f) En lo referente a la prioridad a otorgar a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 136 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Artículo 18. Deudores alimentarios.- Se advierte que en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica proponente figuren inscritos como deudores alimentarios no podrán realizar contratos con esta Administración.

Artículo 19. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

Artículo 20. Recepción de propuestas.- Las propuestas se recibirán hasta la hora **14:45** del día **jueves 8 de agosto de 2013** en el **Departamento de Compras de la Cámara de Representantes**.

Artículo 21. Apertura de propuestas.- La apertura de propuestas será quince minutos después de finalizada la hora de recepción de ofertas.

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) interno 2486.

Costo del Pliego: \$ 700 (pesos uruguayos setecientos). Deberá adquirirse en Tesorería de la Cámara de Representantes los días hábiles en el horario de 11:30 a 18:30.

<p style="text-align: center;">ANEXO I FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE</p>
--

Los datos consignados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y los medios de comunicación que aquí se expresan (domicilio, números de teléfono, casillas de correo, fax, etcétera) son considerados “especiales” a todos los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que dieren lugar los procedimientos administrativos de la presente Licitación, de acuerdo al Decreto 500/991.

LICITACIÓN Abreviada/Pública N°:

AÑO:

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE COMERCIAL:

N° RUT:

DOMICILIO:

PAÍS:

LOCALIDAD:

CP:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

OTROS:

DECLARACIÓN: DECLARAMOS ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

CARGO EN LA EMPRESA:

ANEXO II DECLARACIÓN LEY N° 17.957

Los datos consignados en este formulario tienen carácter de declaración jurada, quedando advertido de lo dispuesto en el artículo 239 del Código Penal.

LICITACIÓN Abreviada/Pública N°:

AÑO:

TIPO SOCIAL (Sociedad Anónima, Responsabilidad Limitada, Unipersonal, etc):

DECLARACIÓN JURADA DE LA NÓMINA DE PERSONAS QUE PODRÍAN ESTAR COMPRENDIDAS COMO DEUDORES ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 17.957.

NOTA: En caso de S.A. expresar si no tiene administrador.

Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de
Sr.	C.I.	en calidad de

Por la empresa:

Firma:

C.I.:

Aclaración de firma:

Ley 17.957 (Artículo 6°). (Proveedores del Estado y personas públicas no estatales). “El Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como las personas públicas no estatales, deberán solicitar información al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, previo a contratar con sus proveedores, a fin de conocer si éstos figuran inscriptos como deudores alimentarios. En ese caso, no podrán contratar con ellos, hasta tanto se levante la referida inscripción. La solicitud de información registral referida alcanza a directores, administradores de las personas jurídicas proveedoras, quedando prohibida la contratación con éstas, en caso que los directores o administradores figuren inscriptos como deudores alimentarios”.

ANEXO III

GUIA PARA COTIZACIÓN EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@acce.gub.uy

www.cce.gub.uy